



H. CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. N° 94-100-1973.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

APRUEBA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°.- Colóquense carteles indicadores de tránsito en la calle Tapia de Cruz desde la ruta Panamericana hasta Sarmiento y desde Hipólito Frigola hasta la Intersección Demareo con la siguiente leyenda: "Velocidad Máxima 30 Km." "Zona Urbanizada".-

Art. 2°.- Colóquense en la calle Sarmiento a la altura de la Escuela Técnica dos carteles con la leyenda: "Espacio Escuela".-

Art. 3°.- Colóquense en la calle 25 de Mayo desde la Ruta Panamericana hasta Belgrano, carteles con la leyenda: "Velocidad Máxima 30 Km.".-

Art. 4°.- Hágase cumplir con todo rigor estas disposiciones, aplicándose las multas correspondientes a quienes no las cumplan.-

Art. 5°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
---EN ESCOBAR, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL
---NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.---

Dada registrada bajo el n° 32.-

Jose Maria Santroni

JOSE MARIA SANTRONI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



Gerardo Argentino Valle

GERARDO ARGENTINO VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE